

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución N° 114/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna María de los Ángeles GNOVATTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Introducción a la Problemática Ambiental, Saneamiento y Seguridad, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 114/2008 de la Facultad Regional La Plata.

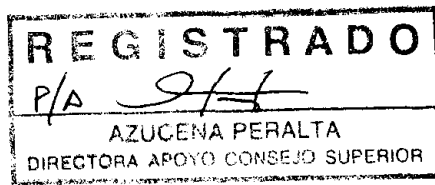
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 114/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Introducción a la Problemática Ambiental, Saneamiento y Seguridad, rendida con los Trabajos Prácticos



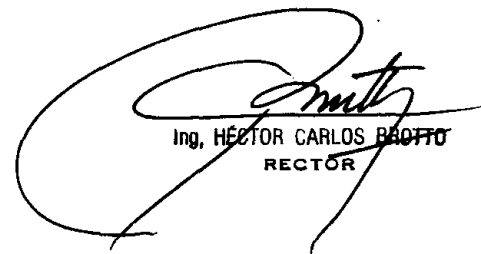
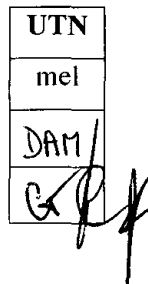
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

vencidos, a la alumna María de los Ángeles GNOVATTO, Legajo N° 18507, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1781/2008



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior